

Eje Prioritario 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Identificación	4
Título	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

Las tres regiones europeas que forman parte del Espacio de Cooperación han situado a la sostenibilidad como uno de los pilares básicos de su modelo de desarrollo, en un contexto en el que el crecimiento económico está asociado a un elevado consumo de recursos naturales que puede comprometer el mantenimiento y conservación del medioambiente. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia 2020 de la UE es el del Crecimiento Sostenible.

Teniendo en cuenta que el territorio es un factor de competitividad de los modelos regionales de desarrollo económico, los recursos naturales constituyen la base de la experiencia turística, así como un importante soporte de la afirmación de la identidad local y de la cadena de valor de sus economías, cobrando una particular dimensión la economía azul en este contexto. De hecho, todos los archipiélagos que participan en el Programa, no sólo poseen un rico patrimonio natural, sino que también disponen de recursos culturales, históricos y artísticos de gran valor, algunos de ellos incluso de carácter inmaterial. Sin duda, la degradación, abandono y pérdida de biodiversidad de estos espacios podría lastrar sus posibilidades de desarrollo regional. Por tanto, valorizar estos recursos es una condición necesaria para impulsar la diversificación de su oferta.

De acuerdo con lo anterior, proteger y preservar el importante patrimonio natural existente, por su valor paisajístico y artístico, es un factor fundamental para la competitividad del conjunto del Espacio de Cooperación, especialmente en materia de desarrollo turístico.

Al igual, otro de los objetivos prioritarios en materia de biodiversidad se centra en la consolidación de medidas de gestión activa de especies y hábitats protegidos, así como de aquellas áreas clasificadas y de especial protección existentes en el Espacio de Cooperación, en particular la Red Natura 2000. En concreto, dentro de la región de la Macaronesia existen 175 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 62 zonas de especial protección para las aves (ZEPA). Entre ambos cubren más del 30% del total de

la superficie terrestre, lo que supone el mayor porcentaje de todas las regiones biogeográficas de la UE. A ello hay que añadir que los espacios insulares son fragmentos de hábitat natural donde se han establecido y evolucionado especies y comunidades que, en la mayoría de los casos, son únicas y distintas de las del continente.

Todo ello justifica la puesta en marcha de acciones encaminadas a la protección y restauración de la biodiversidad, así como para la prevención de los ecosistemas singulares del territorio de cooperación.

En este marco, las actuaciones estarán enmarcadas, en gran medida, en la Estrategia Atlántica y en la estrategia de "Crecimiento Azul" de la UE, permitiendo conceder un papel protagonista a la Economía azul en el área de cooperación macaronésica.

Este Eje, por consiguiente, se centra en el Objetivo Temático 6, con el que pretende reforzar los mecanismos de conservación y protección del medio ambiente, asumiendo dos prioridades de inversión complementarias. La primera se refiere a la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural, mientras que la segunda se centra en la protección y restauración de la biodiversidad.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
<p>OT 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p> <p>PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</p>

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) *Prioridad de inversión 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural*

b.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	6.C
Objetivo específico	Elevar el atractivo del patrimonio natural y cultural de las áreas de interés turístico
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>La situación de partida de las regiones del Espacio de Cooperación se caracteriza por contar con un elevado potencial de atracción turística, debido a sus particularidades naturales, ambientales y geográficas.</p> <p>No en vano, disponen de una amplia gama de recursos naturales susceptibles de un mejor aprovechamiento y de favorecer la ampliación de su base económica. Además, buena parte de estos territorios se incluye en la "Red Natura", con espacios naturales que gozan de una especial protección y una extensa línea de costa.</p> <p>El cambio deseado tiene que ver con un aumento de la valorización de los bienes naturales que propicien el desarrollo de actividades con relevancia socioeconómica, que agreguen valor añadido a la oferta turística del espacio de cooperación. Esto se vincula, a su vez, con la consolidación de productos emergentes y de las nuevas tendencias del mercado (como el turismo de naturaleza).</p> <p>La contribución del Programa a dicho cambio esperado se produce a través de la promoción conjunta y la mejora del atractivo turístico de los recursos naturales y culturales, como parte de una estrategia de desarrollo sostenible, en la que la dimensión ambiental se configura, al mismo tiempo, como un factor más de competitividad. Por tanto, la promoción del patrimonio natural es entendida como una oportunidad para el desarrollo de dichas zonas de atractivo turístico, a través de medidas de preservación, conservación, valorización y cualificación, así como de fomento y difusión. Se persigue por tanto conseguir, a través del valor añadido de la cooperación, un aumento de los visitantes en las zonas mejoradas, la creación de nuevos productos ecoturísticos y el incremento del atractivo turístico del patrimonio natural y cultural del territorio que conforma el espacio de cooperación.</p> <p>Además, el Programa elevará la capacidad institucional de los agentes responsables de la gestión de los bienes naturales, dotándoles de mayores competencias en lo que respecta, no sólo a su preservación y mantenimiento, sino también al mejor aprovechamiento económico de los mismos.</p> <p>De este modo, los resultados previstos se relacionan, fundamentalmente, con la valorización de los activos naturales, en particular aquellos con una mayor vocación turística que pudieran enriquecer la oferta del sector.</p>

**TABLA 1. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R05	Pernoctaciones en alojamientos de poblaciones con baja y media densidad de población	Número	90.266.786	2013	108.241.363	Eurostat	Anual

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Puesta en valor de los activos naturales promoviendo la generación de nuevos productos/servicios complementarios relacionados con el turismo sostenible y el ecoturismo.
- + Protección del patrimonio natural a través de su puesta en valor y mejora en la planificación para la optimización del uso público del patrimonio de alto valor natural.
- + Actuaciones de promoción, protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio histórico y cultural.
- + Acciones para la mejora de la calidad de las aguas de baño y recreativas así como el acondicionamiento la franja litoral para mejorar su atractivo turístico sostenible.

Ejemplos de posibles proyectos:

- + Generación de productos y servicios de carácter novedoso en el sector del ecoturismo.
- + Creación de itinerarios y rutas turísticas que pongan en valor los recursos naturales y culturales del territorio de cooperación (arqueología, paisaje, gastronomía, etc.).

- + Plan de Acción para el establecimiento de la Bandera Azul en las playas del espacio de cooperación.
- + Acciones de señalización e interpretación de los espacios naturales y de las rutas de valor ambiental y paisajístico,
- + Acciones de divulgación, formación y ambiental sobre el patrimonio natural y cultural del espacio de cooperación.

La contribución de esta Prioridad de Inversión al logro del Objetivo Específico se produce por el desarrollo de proyectos para la valorización de los espacios y áreas naturales, así como del patrimonio histórico y cultural, que constituyen recursos económicos de gran importancia.

En concreto, se apoyarán actuaciones que, por un lado, permitan mejorar la eficacia de los mecanismos de conservación, valorización, uso y gestión de las áreas protegidas y, por otro, incrementen la valorización económica de los servicios asociados a los espacios naturales.

Los beneficiarios potenciales de las actuaciones del PO en todos sus Ejes coinciden y corresponden a:

- + Las Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- + Las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- + Las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- + Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira o Canarias.

En todo caso, en el marco del Eje 4, los beneficiarios principales serán las Administraciones Públicas y organismos equiparables.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio, tanto natural como cultural.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se estructuran en Principios Generales y Específicos:

Principios Generales: Se basan en tres categorías principales: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

Estos principios se agrupan en los siguientes grupos de criterios generales:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa y la clara contribución al cumplimiento de los indicadores del Programa y especialmente del marco de rendimiento.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción, que los efectos previstos sean concretos, específicos y relevantes, su impacto en otros sectores u otros destinatarios, así como que los resultados puedan medirse a través de los indicadores de resultado del programa.
- + Criterios que valoren la compatibilidad y complementariedad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Principios específicos:

- + - Se dará prioridad a aquellas actuaciones que favorezcan la conservación o mejora de ecosistemas y la infraestructura verde, con la finalidad última de potenciar la generación de sinergias con otras actuaciones cofinanciadas por el Programa.
- + Se priorizarán aquellas actuaciones que generen productos o servicios de carácter novedoso en el sector del ecoturismo
- + Se valorará el carácter innovador de la temática del proyecto y el uso de TICs en línea con lo establecido en la Agenda Digital para Europa.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán

convocatorias públicas debidamente publicadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, (si bien ésta no está prevista en el MAC 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

b.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

b.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

b.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 2. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de información	Frecuencia de los informes
E004	Superficie cubierta por las actuaciones realizadas	Hectáreas	175.803	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual
E005	Nº de servicios/productos creados o mejorados en el sector del ecoturismo	Número de servicios y/o productos	30	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual

c) *Prioridad de inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas*

c.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	6.D
Objetivo específico	Proteger y mejorar la conservación de los espacios naturales y su biodiversidad
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>El cambio que se persigue con esta Prioridad de Inversión es incrementar la eficacia de los sistemas de protección de los espacios de alto valor natural de la Macaronesia.</p> <p>El escenario de base está definido por la existencia de un extenso patrimonio natural, compuesto por 175 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 62 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) entre Madeira, Açores y Canarias. En consecuencia, aunque únicamente representan el 0,2% del territorio de la UE, sin embargo, alberga cerca de una cuarta parte de las especies de plantas que se recogen en el anexo II de la Directiva sobre hábitats. Asimismo, los mares circundantes presentan una gran abundancia de vida silvestre y animal.</p> <p>La contribución del Programa al cambio esperado se basa en la puesta en valor, el estudio y el desarrollo de nuevos mecanismos para la gestión de las áreas protegidas que mejoren la conservación de la biodiversidad de la región macaronésica, incluidos los ecosistemas marinos. En este sentido, se prevé una contribución positiva a los objetivos de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina (Directiva 2008/56/CE) y una plena compatibilidad con las disposiciones de la Red Natura 2000.</p> <p>En definitiva, los resultados previstos se relacionan con la conservación y gestión de la naturaleza, mediante un esfuerzo integrado y coordinado en la aplicación de los fondos del POMAC que se sumarán a los destinados en los programas operativos regionales y el resto de iniciativas comunitarias.</p> <p>El Programa no presentará ninguna solicitud de pago intermedia para las acciones cofinanciadas en prioridades afectadas por la falta de valores de referencia y objetivo. Será necesario completar el Programa para incluir estos valores de referencia y objetivo que faltan.</p>

**TABLA 3. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R06	Estado de conservación de los hábitats	Índice	2,54*	2015	2,67*	Encuestas a actores relevantes del territorio	En 2015, 2019 y 2023

*Grado elevado de conservación de los hábitats.

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Acciones para promover la mejora del conocimiento, valorización y gestión de la biodiversidad y los ecosistemas.
- + Pequeñas infraestructuras ecológicas y equipamientos verdes en espacios naturales especialmente protegidos: parques nacionales y/o regionales, espacios de la Red Natura, LICs, con especial atención a lo establecido en la Directiva de la Estrategia Marina.
- + Acciones que contribuyan a la mejora del conocimiento público en materia de biodiversidad y espacios protegidos incluyendo la sensibilización de la población.

Ejemplos de posibles proyectos:

- + Creación de Redes de Parques Naturales y Reservas de la Biosfera de la UNESCO en el espacio de cooperación.
- + Inversiones para controlar las especies invasoras de flora y fauna en las áreas protegidas del espacio de cooperación.

- + Desarrollo de sistemas de información para el seguimiento de los ecosistemas terrestres y marinos y mejorar su estado de conservación.
- + La creación de pequeñas “infraestructuras verdes” que mejoren la conexión de las zonas naturales existentes y la calidad ecológica, evitando la pérdida de paisaje, la fragmentación de hábitats y la pérdida de biodiversidad;
- + Acciones de divulgación, formación y educación ambiental sobre los espacios naturales protegidos y la biodiversidad del territorio.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en que toma en consideración los diversos mecanismos de acción para dar sustentabilidad a la gestión ambiental del patrimonio natural existente en el espacio de cooperación.

Todas las actuaciones se dirigen a preservar la naturaleza, mediante el establecimiento y aplicación de instrumentos de gestión conjunta y la puesta en marcha de iniciativas comunes que favorecen un mejor conocimiento de la biodiversidad existente en la Macaronesia.

Los beneficiarios potenciales de las actuaciones del PO en todos sus Ejes coinciden y corresponden a:

- + Las Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- + Las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- + Las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- + Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira o Canarias.

En todo caso, en el marco del Eje 4, los beneficiarios principales serán las Administraciones Públicas y organismos equiparables.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio natural.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se estructuran en Principios Generales y Específicos:

Principios Generales: Se basan en tres categorías principales: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

Estos principios se agrupan en los siguientes grupos de criterios generales:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa y la clara contribución al cumplimiento de los indicadores del Programa y especialmente del marco de rendimiento.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción, que los efectos previstos sean concretos, específicos y relevantes, su impacto en otros sectores u otros destinatarios, así como que los resultados puedan medirse a través de los indicadores de resultado del programa.
- + Criterios que valoren la compatibilidad y complementariedad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Principios específicos:

- + Se dará prioridad a aquellas actuaciones que favorezcan la conservación o mejora de ecosistemas y la infraestructura verde, con la finalidad última de potenciar la generación de sinergias con otras actuaciones cofinanciadas por el Programa.
- + Se priorizarán aquellos proyectos que se desarrollen en zonas de la red Natura 2000, y en otros espacios naturales protegidos de los Terceros Países del espacio de cooperación.
- + Se valorará el carácter innovador de la temática del proyecto y el uso de TICs en línea con lo establecido en la Agenda Digital para Europa.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas de la Macaronesiay el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, (si bien ésta no está prevista en el MAC 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad

**TABLA 4. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C023	Superficie de los hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	125.573	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual

d) Marco de Rendimiento

TABLA 5. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 4

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
4	Financiero	F001	Gasto total / Ayuda FEDER certificada	%	4.480.014	36.714.022	Certificaciones de gasto	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
4	Productividad	E004	Superficie cubierta por las actuaciones realizadas	Hectáreas	22.869	175.803	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
4	Productividad	C023	Superficie de los hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	16.335	125.573	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

e) Categorías de intervención

TABLA 6. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	9.102.018
	094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	9.102.018
	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	6.501.441
	086. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	6.501.441

TABLA 7. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	01. Subvención no reembolsable	31.206.918

TABLA 8. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	04. Zonas de cooperación interregional	31.206.918

TABLA 9. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	07. No procede	31.206.918

- f) *Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas***

No procede.